

Claves del caso contra Nicolás Maduro en Nueva York: cargos, inmunidad y próximos pasos



Tiempo de lectura: 6 min.

[Ángela García Romero](#)

Nicolás Maduro espera juicio en una cárcel federal de Nueva York para detenidos que afrontan casos federales complejos por la que han pasado jefes del narcotráfico como el Chapo Guzmán o políticos como Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras. El régimen es muy estricto. Está en su celda 23 horas al día, y solo tiene contacto con sus carcelarios y su abogado.

Su captura y su posterior traslado a Estados Unidos han abierto un proceso judicial inédito con múltiples derivadas legales y políticas. El dirigente venezolano y su mujer Cilia Flores permanecen bajo custodia federal en Nueva York, mientras la Justicia estadounidense avanza en un caso que va más allá de las acusaciones concretas y plantea debates sobre jurisdicción, inmunidad, derecho internacional y consecuencias geopolíticas. El proceso está en una fase muy inicial y antes de que se fije fecha de juicio el tribunal deberá resolver mociones y una cuestión clave: si se puede juzgar a Maduro en EE.UU.

Después de testificar brevemente por primera vez ante el juez el 5 de enero, dos días después de su captura, y declararse "inocente" y "prisionero de guerra", el presidente depuesto fue citado a una próxima vista el 17 de marzo. Sin embargo, la

Fiscalía de EE.UU. ha solicitado este lunes aplazar esa cita al 26 de marzo, alegando razones logísticas y de intercambio de pruebas.

En una carta dirigida al juez Alvin Hellerstein, del Distrito Sur de Nueva York, el fiscal federal Jay Clayton ha hecho esa solicitud, que cuenta con el consentimiento de la defensa de ambos acusados. Según el documento legal, este tiempo adicional es necesario para que la fiscalía "pueda producir el descubrimiento de pruebas" y para que la defensa tenga oportunidad de revisarlas y decidir qué mociones previas al juicio presentará.

Estas son las principales claves para entender el juicio y su alcance.

¿De qué acusa Estados Unidos a Nicolás Maduro y a Cilia Flores?

La acusación que ahora está sobre la mesa en Nueva York se articula, según el escrito judicial, en cuatro cargos principales: conspiración de narcoterrorismo, conspiración para importar cocaína y delitos de posesión de armas y conspiración para poseer ametralladoras y artefactos destructivos. Delitos que, en el sistema federal estadounidense, conllevan penas muy elevadas y que, si hay condena, pueden traducirse en décadas de prisión e incluso llegar a cadena perpetua, según el alcance que determine el tribunal.

En el mismo documento, la Fiscalía incluye a Cilia Flores como acusada y la presenta como "primera dama de facto", dentro de una trama que, según la acusación, habría concentrado poder y riqueza en el entorno familiar.

¿Qué ha dicho Maduro ante la justicia?

En su primera comparecencia en Nueva York, Maduro se declaró no culpable y sostuvo que fue "secuestrado" por Estados Unidos. A través de un intérprete insistió en que "sigue siendo el presidente". Flores también se declaró no culpable. El tribunal fijó una nueva vista para el 17 de marzo y ambos permanecen detenidos sin fianza.

¿Qué papel juega la inmunidad de jefes de Estado?

Según el profesor de la Universidad de Nueva York (NYU), Alejandro Velasco, la inmunidad es uno de los ejes centrales de la estrategia de la defensa. Velasco explica que, desde el punto de vista del derecho internacional, un jefe de Estado en ejercicio goza de inmunidad, y que el hecho de que Estados Unidos no reconozca a Nicolás Maduro como presidente no elimina automáticamente esa condición.

A su juicio, la defensa intentará sostener que Maduro sigue siendo el jefe de Estado de facto, al frente de un aparato institucional, militar y administrativo que Washington ha reconocido en la práctica durante años. Esa aparente contradicción, negociar con el régimen, pero negar la condición de jefe de Estado, podría convertirse, señala Velasco, en un argumento jurídico clave que el tribunal tendrá que resolver antes de entrar en el fondo del caso.

¿Por qué es clave cómo fue detenido Nicolás Maduro?

Velasco sostiene que la forma de la detención es clave porque Maduro no habría llegado a Estados Unidos mediante una extradición convencional, sino tras una operación "irregular" en la que, en sus palabras, fue extraído por la fuerza y trasladado directamente a Nueva York.

Subraya que ese origen abre un debate sobre legitimidad y procedimiento: la Fiscalía deberá sostener que se trata de una actuación legal y judicial, y no de una incursión de carácter militar, mientras la defensa buscará apoyarse en esa circunstancia para cuestionar el caso desde su base y colocar el foco en el derecho internacional y en el precedente que podría sentar que un país viole la soberanía de otro para detener a un dirigente y someterlo a su jurisdicción.

¿Cómo es el proceso judicial federal en EE.UU. y cuánto puede durar?

El proceso está en fase preliminar: la defensa y la Fiscalía presentan recursos y mociones, por ejemplo, sobre la jurisdicción del tribunal, la validez de las actuaciones o la admisión de pruebas. Según Velasco, en esta fase el juez también tendrá que abordar una cuestión previa: si un tribunal estadounidense puede juzgar a Maduro, a la luz de los argumentos de la defensa sobre inmunidad y legitimidad. Ese trámite puede alargarse durante meses, lo que retrasa cualquier fecha de juicio.

¿Qué sigue en el calendario judicial?

Por ahora, el único paso concreto en el calendario es la vista fijada para el 17 de marzo. El juez abordará el calendario del caso y los primeros trámites procesales, incluido el intercambio de pruebas y el marco para las mociones iniciales de la defensa.

¿Qué garantías y derechos tendrá en prisión preventiva?

Nicolás Maduro está en prisión preventiva bajo custodia federal, en el Metropolitan Detention Center (MDC) de Brooklyn, a la espera de juicio. Según explica Alejandro Velasco, en centros de este tipo el régimen para internos de alto perfil es

especialmente estricto, permanece 23 horas en su celda con “movimientos muy controlados, comunicaciones limitadas y contacto casi exclusivo con el equipo legal”.

Velasco subraya que ese encierro, “debido al mal estado de la prisión y al régimen penitenciario” aplicado a perfiles de este tipo, “ya se considera un castigo previo a cualquier comparecencia ante el tribunal” y recuerda que es previsible que permanezca así durante meses mientras avanza el proceso.

Maduro y su esposa se declaran inocentes ante el juez - Informativo 24h | Verreproducir video01.04 minMaduro y su esposa se declaran inocentes ante el juez
¿Qué organismos internacionales tienen competencia o influencia?

El juicio es un proceso federal estadounidense, pero la forma de la captura y el debate sobre soberanía e inmunidades pueden trasladarse al plano político y diplomático. En ese terreno, el Consejo de Seguridad de la ONU se convierte en un foro clave para discutir el alcance y el precedente que puede sentar una operación de este tipo, aunque sus decisiones no sustituyen el procedimiento judicial en Estados Unidos.

¿Qué consecuencias geopolíticas podría tener el juicio?

Velasco advierte de que el caso puede ir más allá del plano penal y convertirse en un precedente con alcance internacional. A su juicio, si se acepta como “normal” que un país pueda violar la soberanía de otro para capturar a un dirigente y someterlo a su jurisdicción, podría abrir la puerta a situaciones similares en otras partes del mundo.

También enmarca el proceso en una relación “tensa y frágil” entre Estados Unidos y Venezuela: señala que habrá que ver cómo actúa el gobierno de Delcy Rodríguez y hasta qué punto la evolución política y diplomática entre ambos países acaba influyendo en el desarrollo del caso.

02/02/2026

<https://www.rtve.es/noticias/20260202/claves-caso-nicolas-maduro-nueva-york-cargos-inmunidad/16894734.shtml>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)